



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00186 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO	IMPORT OFFICE S.A.S. NIT. 811.038.646-4 MARTÍN ALONSO ZULUAGA GÓMEZ C.C. 70.827.226
AUTO	NO CONSTA PODER AL QUE SE EXPRESA RENUNCIAR

La abogada **LILIANA RUIZ GARCES**, no ha acreditado postulación por el FNG en este proceso. No consta poder al cual manifiesta renunciar.

Se acota, que en el proceso no se hizo parte el FNG; y que el trámite se remitió para incorporación a proceso de liquidación ante la SUPERINTENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW